



FECHA: 04.04.18
 HORA: 11:30 am. *sm*
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
 Oficina Recursos Humanos
 Bellavista, 12 de marzo 2018
 C6 ABR 2018
RECIBIDO

Señor:
 Presente.-

Con fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2018-D-FCNM.- Bellavista, 12 de marzo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 028-2018-DAF-FCNM (expediente N° 205), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física remite para su regularización, los Planes de Trabajo Individual correspondiente a los Semestres Académicos 2017-A y 2017-B del docente Mg. Jorge Martín Quispe Sánchez, asimismo adjunta el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-B del docente Lic. Edward Alfredo Vílchez Canchucaja, para su respectiva aprobación.

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Oficina de Recursos Humanos
 HORA: 3:46 pm
RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite para su regularización, los Planes de Trabajo Individual correspondiente a los Semestres Académicos 2017-A y 2017-B del docente Mg. Jorge Martín Quispe Sánchez, asimismo adjunta, el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-B del docente Lic. Edward Alfredo Vílchez Canchucaja, para su respectiva aprobación.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, en vía de regularización los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa correspondiente a los Semestres Académicos 2017-A y 2017-B presentado por el docente Mg. Jorge Martín Quispe Sánchez. Asimismo; aprobar, el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-B presentado por el docente Lic. Edward Alfredo Vílchez Canchucaja
- 2°. **DEMANDAR**, a los docentes indicados líneas arriba que presente sus informes de sus actividades debidamente sustentados concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 22 de marzo 2018

Señor:

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 26-03-18
HORA: 5:11av
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Registros y Archivos Académicos
26 MAR. 2018
SECRETARÍA DIRECCIÓN
Nº:
EL DECANO DE

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2018-D-FCNM.- Bellavista, 22 de marzo 2018, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 054-2018-EPF-FCNM, recibido el 19 de marzo 2018, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A. CONSIDERANDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: 26 de 03 de 2018
Hora: 5:20pm

Que, el Art. 32º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70º, numeral 70º.2, 70º.3 y 70º.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48º numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 027-2018-CF-FCNM, de fecha 22 de febrero 2018, se aprueba la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A de la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, adjunta la versión Actualizada de la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
CONSEJO DE FACULTAD
RECIBIDO
Bellavista, 3 de 4 de 2018
10:12

RESUELVE

- 1º. APROBAR, la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A de la Escuela Profesional de Física, la misma que se anexan en seis (06) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Recibido
3/4/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 03.04.18
HORA: 10:00
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 03.04.18
HORA: 10:00
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano